

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 6" DE DIÁMETRO EN PVC DEL POZO NATIVITAS." UBICADA EN TRAMO POZO NATIVITAS A AV. SAN ANTONIO Y EL SABINO, BARRIO NATIVITAS, BARRIO SAN BARTOLO, Y BARRIO SANTIAGUITO
OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 10 de enero del 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **C. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, el **ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **P.I.C. Luis Enrique Cayetano Amador** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO GGM S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023** relativo a la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 6" DE DIÁMETRO EN PVC DEL POZO NATIVITAS."** UBICADA EN TRAMO POZO NATIVITAS A AV. SAN ANTONIO Y EL SABINO, BARRIO NATIVITAS, BARRIO SAN BARTOLO, Y BARRIO SANTIAGUITO; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 6" DE DIÁMETRO EN PVC DEL POZO NATIVITAS."** UBICADA EN TRAMO POZO NATIVITAS A AV. SAN ANTONIO Y EL SABINO, BARRIO NATIVITAS, BARRIO SAN BARTOLO, Y BARRIO SANTIAGUITO, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de Contrato	OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023
Fecha de Formalización	19 de octubre del 2023.
Objeto del Contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 6" DE DIÁMETRO EN PVC DEL POZO NATIVITAS." UBICADA EN TRAMO POZO NATIVITAS A AV. SAN ANTONIO Y EL SABINO, BARRIO NATIVITAS, BARRIO SAN



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

	BARTOLO, Y BARRIO SANTIAGUITO
Monto del Contrato sin I.V.A:	\$3,676,320.43 (tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos veinte pesos 43/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
Monto del Contrato con I.V.A:	\$ 4,264,531.70 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)
Importe de anticipo:	\$1,279,359.51 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) Incluyendo el impuesto al valor agregado.
Plazo de Ejecución contractual:	73 (setenta y tres) días naturales iniciando en fecha 20 de octubre del 2023 y terminando el día 31 de diciembre del 2023.
Fecha de inicio según contrato:	20 de octubre del 2023.
Fecha de término según contrato:	31 de diciembre del 2023.
Convenio de Ampliación de Monto:	CM-01 OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023
Incremento del monto solicitado:	\$509,329.81 (quinientos nueve mil trescientos veinte nueve pesos 81/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. Lo que representa el 13.85% (trece punto ochenta y cinco por ciento) del monto original contratado.
Porcentaje de ampliación:	13.85% (trece punto ochenta y cinco por ciento) del monto original contratado.
Monto total del contrato con incremento:	\$4,185,650.24 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 24/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.
Fecha de Terminación según convenio:	31 de diciembre del 2023.

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2850039	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	\$1,279,359.51	19/10/2023



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2850052	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	\$426,453.17	19/10/2023

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2850052	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.	\$485,535.43	29/12/2023

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	15-noviembre-2023	20-octubre-2023 al 15-noviembre-2023	\$1,366,277.57	\$1,366,277.57
Estimación 02 Normal	16-diciembre-2023	16-noviembre-2023 al 15-diciembre-2023	\$1,227,845.56	\$2,594,123.13
Estimación 01 excedente	16-diciembre-2023	16-noviembre-2023 al 15-diciembre-2023	\$379,996.58	\$2,974,119.71
Estimación 01 extraordinaria	16-diciembre-2023	16-noviembre-2023 al 15-diciembre-2023	\$312,861.32	\$3,286,981.03
TOTAL				\$3,286,981.03



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

Las cuatro estimaciones corresponden a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **1 estimación** misma que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **90.00 % (noventa punto cero por ciento)** y un avance financiero de las **4 (cuatro)** estimaciones pagadas a la fecha con un importe neto de **\$3,286,981.03 (tres millones doscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos 03/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaria de la función pública, importando la cantidad de **\$16,434.91 (dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 91/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez** a nombre y representación de **GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO GGM S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que hizo se llevaron a cabo las pruebas hidrostáticas en tiempo y forma.

El **C. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023**, fueron concluidos el día **31 de diciembre del 2023**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **C. Abraham Vargas Torices** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **Ing. C. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

Hidráulica, en presencia del Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El C. Víctor Manuel Canales Curiel, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el C. Víctor Manuel Canales Curiel, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023**, por el importe total de **\$485,535.43 (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos 43/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. **Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. **Erasm Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **15 de enero de 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **11:30 horas del día 10 de enero de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/02/2023

Por APAST
ENTREGA



C. Abraham Vargas Torices
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE



C. Victor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST



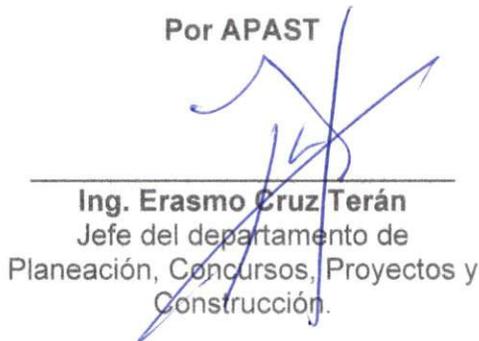
Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST



Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

Por APAST



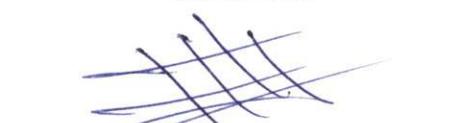
Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de
Planeación, Concursos, Proyectos y
Construcción.

Por APAST



P.I.C. Luis Enrique Cayetano
Amador
Supervisor de Obra

GRUPO CONSTRUCTOR
ESPECIALIZADO GGM S.A. DE
C.V.
ENTREGA



Ing. Uriel Izaac Márquez Vázquez
Superintendente de Obra.

